



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No.
(0 2 ENE 2019)

0004

Por medio del cual se adicionan recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 771, 772 de 2018 Decreto No. 427 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 771 del 30 de octubre de 2018, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 772 del 05 de diciembre de 2018, artículo primero, autoriza a la Gobernadora del Departamento del Putumayo a comprometer vigencias futuras excepcionales 2019 para gasto publico social en el Sector Educacion del Departamento del Putumayo; de igual manera el artículo segundo autoriza a la Gobernadora incorporar en el presupuesto General del Departamento de la vigencia 20019 los recursos asignados por el Ministerio de Educacion Nacional, para financiar el proyecto de servicio de alimentacion escolar PAE en el Departamento del Putumayo.

Que mediante decreto 427 del 27 de diciembre de 2018, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que, el artículo 91° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, establece: "Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."

Que el Ministerio de Educación Nacional destino al Departamento del Putumayo recursos mediante Resolución No. 017523 del 6 de noviembre de 2018 PAE Jornada Unica (\$4.716.947.136) y recursos MEN Transferencia Nacional (\$22.391.304) para un valor total de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$4.739.338.440) M/ Cte.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



Que el Ministerio de Educación Nacional destino al Departamento del Putumayo recursos mediante Resolución No. 017524 del 6 de noviembre de 2018 -PAE , para apoyar el Programa de Alimentación Escalar - PAE regular el valor de (\$12.199.544.115) y recursos MEN transferencia Nacional (\$23.146.067), para un valor total de DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$12.222.690.182) Mda / Cte.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Adicionar en el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019, la suma de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES VEINTICOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$16'962.028.622.00) M/cte, así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL ADICION INGRESOS	16,962,028,622.00
0303 -	SECRETARIA DE EDUCACION	16,962,028,622.00
0303 - 01	INGRESOS CORRIENTES	16,962,028,622.00
0303 - 0102	NO TRIBUTARIOS	16,962,028,622.00
0303 - 010206	TRANSFERENCIAS	16,962,028,622.00
0303 - 01020602	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	16,962,028,622.00
0303 - 0102060201	NIVEL NACIONAL	16,962,028,622.00
0303 - 010206020108	OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	16,962,028,622.00
0303 - 01020602010805	EN EDUCACION 2019	16,962,028,622.00
0303 - 0102060201080501 - 6081	PAE REGULAR	12,222,690,182.00
0303 - 010206020108050101 - 6081	Resolución No. 017524 del 6 de noviembre de 2018 -PAE regular	12,199,544,115.00
0303 - 010206020108050102 - 6081	Recursos MEN	23,146,067.00
0303 - 0102060201080502 - 6082	PAE JORNADA UNICA	4,739,338,440.00
0303 - 010206020108050201 - 6082	Resolución No. 017523 del 6 de noviembre de 2018 PAE Jornada Unica	4,716,947,136.00
0303 - 010206020108050202 - 6082	Recursos MEN	22,391,304.00

ARTICULO SEGUNDO: -Adicionar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2019, en la suma de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES VEINTICOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$16'962.028.622.00) M/cte, así:

APROPIACION	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION GASTOS		16,962,028,622.00
0303 -	SECRETARIA DE EDUCACION		16,962,028,622.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		16,962,028,622.00
3 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		16,962,028,622.00
3 - 2 2	EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER		16,962,028,622.00
3 - 2 2 3	EDUCACIÓN PARA TODOS		16,962,028,622.00
3 - 2 2 3 1	ACCESO CON PERMANENCIA Y CALIDAD		16,962,028,622.00
3 - 2 2 3 1 2	Servicio de alimentación escolar PAE en el departamento de Putumayo		16,962,028,622.00
3 - 2 2 3 1 2 1	Servicio de alimentación escolar PAE en el departamento de Putumayo		16,962,028,622.00
0303 - 3 - 2 2 3 1 2 1 1 - 6081	PAE regular		12,222,690,182.00
		Resolución No. 017524 del 6 de noviembre de 2018 - PAE regular	12,199,544,115.00
		MEN	23,146,067.00
0303 - 3 - 2 2 3 1 2 1 2 - 6082	PAE Jornada unica		4,739,338,440.00
		Resolución No. 017523 del 6 de noviembre de 2018 PAE Jornada Unica	4,716,947,136.00
		MEN	22,391,304.00

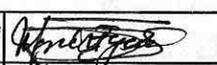
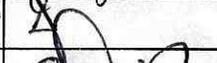
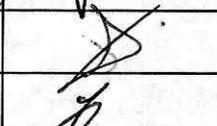
ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 02 ENE 2019


XIMENA PAOLA REMOLINA RODRIGUEZ
Gobernadora del Departamento del Putumayo

Aprobó	Maria Ingegnia Garcia Dejoy -Secretaría de Educación Departamental	Secretaria de Educacion Deptal	
Reviso	Doris Lasso Merino- Secretaria de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Dptal	
Elaboró parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordoñez -Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Ppto	
Reviso	Alvaro Bernardo Salas Salas	Coordinador Planeacion Educacion	
Revisó parte Jurídica	Ximena Paola Remolina Castellano -Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate	Profesional Especializado Oficina Jurídica	
	John Danny Arteaga Legarda - Despacho de la Gobernadora	Asesor despacho del Gobernadora	

